UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2313-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1285-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0948-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1212-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0402-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 200-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 239-2023-EPIC/FIMGC/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 200-2023-FIMGC, de fecha 31 de julio de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, matriculados en la asignatura de IC-540 Puentes y Obras de Arte, con el itinerario Ayacucho - Lima - Tumbes - Piura - Chiclayo - Cajamarca - Chiclayo - Trujillo - Lima - Pisco - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 21 al 30 de agosto de 2023, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 204-2023-FIMGC-CF, de fecha 31 de julio de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 0402-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 0948-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2023-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de IC-540 Puentes y Obras de Arte, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tumbes - Piura - Chiclayo - Cajamarca - Chiclayo - Trujillo - Lima - Pisco - Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 21 al 30 de agosto de 2023, bajo la responsabilidad de los docentes Rubén Américo Yachapa Condeña y Rocky Gibar Ayala Bizarro, debiendo hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Josesme Leiva Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 -
RECTOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	GOMEZ MORENO, Jhon Wilver	16162141
02.	TOMAYLLA FLORES, Paz Pablo	16182103
03.	YUPANQUI YAURI, Miguel Angel	16180118
04.	PALOMINO BAUTISTA, Jorge Luis	16182104
05.	AYALA HUAMANGALLI, Nilson Eduardo	16162144
06.	GARCIA GOMEZ, Dennisse Jennifer	16140617
07.	OLANO GRANADOS, Jheferson Anthony	16150297
08.	YUCRA ESPINO, Eder	16180112
09.	CISNEROS CHUMBILE, Jehisen Clever	16145428
10.	AYSANA CCORAHUA, Eztefany Angela	16182302
11.	TOMAYLLA MEJIA, Christian Wilber	16182303
12.	HUAMAN HUAMANI, Elvis Armando	16090493
13.	LOAYZA ZEDANO, Sayuri	16170701
14.	VILLAR ROJAS, Wendy	16170506
15.	TABOADA VALENZUELA, Jhac Harold	16170110
16.	GÓMEZ HUAZACCA, Marco Gino	16170301
17.	HUAMAN AQUINO, Yeltsin	16162139
18.	POMACANCHARI BALDEON, Pamela Thalia	16172131
19.	SOSA CRUCES, Yanet Cristina	16172122
20.	ORTEGA GARAY, Diorsy	16140346
21.	CASTRO HUAMAN, Joel Artemio	16090178
22.	MINAYA YUCRA, Raúl Gerli	16144407
23.	GAMBOA BAUTISTA, Alexis Aldair	16170117
24.	POZO MARIACA, Geremías	16120567
25.	TACO HUAYHUA, Jhoel	16140056
26.	PILLACA LEON Gabriel Andrés	16182125
27.	ROJAS LOZANO, Mirian Esther	16173302
28.	MELGAR FERNANDEZ, Juan Carlos	16162118
29.	NÚÑEZ PACOTAIPE, Fredy Pabel	16075717

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2023-UNSCH-R

30. ENCISO YARANGA, Esaú Isbac	16120539
31. DURAND LOPEZ, Jhuliño Romario	16181103
32. QUISPE HUAMAN, Michael	16162132
33. GOMEZ HUAMANI, José Luis	16170118
34. ARONES ALBUJAR, Astrid Melissa	16172109
35. IPURRE CONTRERAS, Jorge Enrique	16142975
36. ZAMORA QUISPE, Marco Reding	16115715
37. CISNEROS VASQUEZ, Edison Jhonatan	16150343
38. SULCA AÑANCA, Jhon Rider	16130485
39. GOTEA ZAMBRANO, Yhonatan	16190701
40. ESPILLCO LUJAN, Eduard Antony	16192701
41. HUAMAN CHAUPIS, Cristhian Jhordy	16182702
42. VERA CARDENAS, Max José	16171101
43. SOSA ARANGO, Elida	16172108
44. HUAMANTINCO QUISPE, Fredy Cayo	16182701
45. QUINCHO HUANCAHUARI, Genaro	16110826
46. HUAMAN CAMPOS, Ronald Antony	16080369
47. TENORIO HUARANCCA, Diego Omar	16170302
48. CALLE C0NTRERAS, Edison	16162511
49. GALVEZ LA TORRE, Carlos Julio	16172201
50. SULCA SANTIAGO, Emerson	16080399

- 1677 - RECTOR

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a) Viáticos a docentes		3,000.00
- Rubén Américo Yachapa Condeña	(S/ 1,500.00)	
- Rocky Gibar Ayala Bizarro	(S/ 1,500.00)	
b) Viáticos a choferes		3,000.00
- Víctor Pelayo Meneses Morales	(S/ 1,500.00)	
- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	
c) Ayuda económica a estudiantes		5,000.00
10 días S/ 10.00 c/u para 50 estudiantes		
d) Combustible		3,420.00
e) Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00
Según plan de viaje		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2023-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2023, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0013	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes	S/ 5,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado		
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
SEC-FUNC	: 0008	
CENTRO DE COSTO	: 94.02.16.04 Escuela Profesional de Ingeniería Civil	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3. 2 1.2 2 Viáticos	S/ 6,000.00
	2.3.1.3.1 1 Combustible y Carburantes	S/ 3,420.00
	2.3.2.7.1.1.9 9 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)	S/ 1,000.00

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto de combustible que demande el referido viaje de estudio será asumido parcialmente por la delegación estudiantil, por el monto de Dos Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 2,360.00).

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass